

b) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de diversos electrodomésticos para centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 164.270,00 €.

5.- GARANTÍAS:

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (3285,40 euros).

b) Definitiva: 4% del importe de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. de Extremadura n.º 43.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924-005929.

e) Telefax: 924-005934.

f) <http://bs.juntaex.es/> o <http://www.juntaex.es/>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo quinto día natural a partir del siguiente a la publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

- Domicilio: Avda. de Extremadura n.º 43.

- Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de Variantes: No se admiten.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación de la Consejería de Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. de Extremadura n.º 43.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: El sexto día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de documentación (si fuera sábado pasaría al lunes inmediato posterior).

e) Información: Toda la información referida a dicho procedimiento aparecerá recogida en la página <http://bs.juntaex.es/wPortalWeb/subnivel/contrataciones.php>

Mérida, a 28 de junio de 2006. El Secretario General, P.D. Orden 22.10.99 D.O.E. 11.11.99, HERMINIO CARRASCO PINO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 27 de junio de 2006 sobre notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador seguido a D. Fubiao Yang.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución de Recurso de Alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Fubiao Yang.

Último domicilio conocido: Avda. Ricardo Carapeto Zambrano, 12. Badajoz.

Expediente n.º: 611/2005.

Tipificación de la infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto General de Consumidores de Extremadura (D.O.E. n.º 72, de 23 de junio de 2001): arts. 31.3, 31.5, 31.6 y 33.4.

Normativa infringida:

— Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a su venta directa a los consumidores y usuarios (B.O.E. n.º 294, de 8 de diciembre de 1988): artículos 7 y 8.1.

— Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos (B.O.E. n.º 9, de 10 de enero de 2004): art. 5.1.

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 61, de 28 de mayo de 2002): arts. 6 y 29.

— Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el deber de expedición y entrega de facturas por empresarios y profesionales (B.O.E. n.º 312, de 30 de diciembre de 1985): art. 3.

— Decreto 32/1995, de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización (D.O.E. n.º 42, de 8 de abril de 1995): art. 3.

Sanción: 500 euros.

Plazo de interposición de Recurso Contencioso Administrativo: En el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el D.O.E.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 27 de junio de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 28 de junio de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Miguel Calvo Romero, S.L.”.—Sala Disco Teatro—.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica lo anterior.

Denunciado: Miguel Calvo Romero, S.L.—Sala Disco Teatro—.

Último domicilio conocido: C/ John Lennon, 19. Mérida.

Expediente n.º: R-1/2006.

Tipificación de la infracción:

— De conformidad con el artículo 46 del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones (D.O.E. n.º 18, de 11 de febrero de 1997), “se consideran infracciones sanitarias muy graves en materia de protección de salud acústica:

a) La producción de ruidos y vibraciones concreta y deliberada, que cause grave daño a la salud pública, apreciándose gravedad en el daño cuando:

1. Sea superior o igual a 6 dB(A) del permitido producido en horario nocturno (36 dB).

Normativa infringida:

— Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones (D.O.E. n.º 18, de 11 de febrero de 1997).

Sanción: 18.000 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Consejero de Sanidad y Consumo.

Órgano instructor: La Jefe de Sección de Normativa.

Mérida, a 28 de junio de 2006. La Jefe de Sección de Normativa, ELISA DURÁN RETAMAR.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 30 de mayo de 2006 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada.

Situación: paraje “Sitio de Valcaliente o Cofradía” parcela 104 del polígono 4.

Promotor: D. Juan Carlos Alférez Domínguez, en Cabeza la Vaca.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje “Sitio de Valcaliente o Cofradía” parcela 104 del polígono 4. Promotor: D. Juan Carlos Alférez Domínguez. Cabeza la Vaca.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de mayo de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.